

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA INDEMNIZACIÓN POR PÉRDIDA TOTAL O ROBO

La documentación deberá ser entregada en la oficina MAPFRE más cercana a su domicilio.

Expediente Cliente*		Persona Física	Persona Física con Actividad Empresarial	Persona Moral
1	COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE (INE/IFE, pasaporte, cedula profesional o cartilla militar actualizada). Para personas extranjeras, deberán presentar Pasaporte vigente o Credencial del INM vigente, FM3 para residentes temporales o FM2 para residentes permanentes.	P	P	P (repr. legal)
2	COPIA DE CURP	P		
3	COPIA ACTA CONSTITUTIVA Y PODER NOTARIAL donde se designe al representante legal (este debe contar con poder general para pleitos y cobranza, actos de administración y/o dominio) quien deberá firmar el finiquito.			P
4	COPIA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIO a nombre de quien acredite la propiedad del vehículo, no mayor a 3 meses de antigüedad, este deberá contener la referencia del banco, número de CLABE interbancaria.	P	P	P
5	COMPROBANTE DE DOMICILIO no mayor a 3 meses de antigüedad (recibo de luz, predial, Telefonía fija o estado de cuenta bancario).	P	P	P
6	CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL con estatus Activo o Reactivado no mayor a 90 días de antigüedad.	P	P	P
7	FINIQUITO (formato proporcionado por MAPFRE).	P	P	P
8	FORMATO "KYC" (Conoce a tu cliente) debidamente llenado y firmado, formato proporcionado por MAPFRE.	P	P	P
Expediente Vehículo		Persona Física	Persona Física con Actividad Empresarial	Persona Moral
1	FACTURA ACTUAL ORIGINAL DEL VEHICULO endosada a favor de MAPFRE MÉXICO, S.A. (no aplica para las personas que entreguen re factura).	P		
2	COPIA DE LAS FACTURAS QUE ANTECEDEN hasta llegar a la factura de origen (nuevo).	P	P	P
3	EMITIR RE FACTURA A FAVOR DE MAPFRE MÉXICO, S.A., entregar Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), archivos PDF y XML ***	P	P	P
4	SOLICITUD DE EXPEDICION DE CFDI (proporcionado por MAPFRE). Dos copias, una con fecha y la segunda sin fecha.	P		
5	5 ULTIMAS TENENCIAS O EQUIVALENTE DE IMPUESTO (o las que apliquen según el modelo) con comprobante y/o constancia de pagos.	P	P	P
6	BAJA DE PLACAS ORIGINAL con motivo "destrucción, pérdida total o Robo Total" según el tramite, <u>en caso de existir alta previa en otras entidades, será necesario presentar la baja de estas entidades</u>	P	P	P
7	LLAVES DEL VEHICULO, solo si cuenta con el duplicado.	P	P	P
8	PARA VEHICULOS RECUPERADOS POR ROBO TOTAL PREVIO al siniestro actual, presentar copia simple del Oficio de Liberación.	P	P	P
Para los casos de ROBO TOTAL y/o ROBO RECUPERADO determinado pérdida total, adicional a los documentos anteriores se requiere:				
1	Copia certificada de la averiguación previa y de la acreditación de propiedad ante el Ministerio Público.	P	P	P
2	Oficio de liberación en posesión original solo para vehículos recuperados.	P	P	P
Para vehículos Regularizados, Fronterizos y Legalmente Importados, se debe anexar:				
1	Título de propiedad original o certificado de propiedad del país de origen.	P	P	P
2	Pedimento de importación (sólo vehículos fronterizos o legalmente importados).	P	P	P

Para los vehículos que cuentan con localizador satelital (especificado en póliza) deberán incluir: a) Registros generados por el dispositivo instalado en el vehículo el día del robo y subsecuentes, b) El contrato de prestación de servicios vigente de la compañía de localización satelital, c) Comprobante de último pago del servicio que cubra el periodo de ocurrencia del siniestro.

PAGO DE RESTOS, aplica en caso de no contar con la documentación requerida o prefiera recuperar su vehículo , no aplica para vehículos financiados.

P	Presentar <i>Expediente cliente *</i>
P	Factura actual original del vehículo con la que acredite propiedad
P	Retiro del vehículo con la orden de pago de Restos autorizado por MAPFRE.
P	en caso de Robo recuperado presentar Oficio de Liberación

IMPORTANTE: Si el vehículo se encuentra financiado con alguna de las siguientes instituciones de crédito, la documentación deberán ser entregados en:

- NR FINANCE (NISSAN RENAULT Y CREDINISSAN): directamente en la financiera.
- CETELEM: directamente en la financiera.
- CF CREDIT: directamente con el distribuidor concesionario/ agencia.
- FC FINANCIAL: directamente con el distribuidor concesionario/ agencia.
- AUTOFINANCIAMIENTO MÉXICO: directamente en la financiera (BANCO AUTOFIN si se recibe en oficinas MAPFRE).

***Anexo. EXPEDICIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET DE "PERSONAS FÍSICAS" POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES EN PÉRDIDA TOTAL Y ROBO TOTAL.

Con motivo de la entrada en vigor de las reformas fiscales en el año 2014 relativas a la facturación electrónica, es requisito indispensable la expedición del CFDI, Comprobante Fiscal Digital por Internet, para el pago de la pérdida total (PT), sea por daños o robo, evento amparado por la póliza de seguro de su automóvil. Este documento es para que pueda transmitir la propiedad del vehículo a la Institución de Seguros MAPFRE y ésta deslinde al asegurado de cualquier trámite después de esta fecha.

Lo anterior en cumplimiento a los artículos 27, 29 y 29ª del Código Fiscal de la Federación y Reglas Misceláneas aplicables, los cuales establecen la obligación de todos los contribuyentes de emitir facturas electrónicas.

Así mismo les informamos que los requisitos para darse de alta y tramitar su CFDI pueden ser consultados en la página del SAT: www.sat.com.mx

Finalmente, hacemos de su conocimiento que la lista de Proveedores de Certificación de Factura que operan actualmente, se encuentra en el portal de internet del SAT en la siguiente liga: http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/factura_electronica/Paginas/proveedores_autorizados_de_certificacion.aspx

Trámite
Siniestros Automóviles.